



Municipalidad Distrital San Juan Bautista

Creado por Decreto Ley de fecha 25 de Junio de 1855

“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

ORDENANZA MUNICIPAL N° 009-2023-MDSJB/ALC

San Juan Bautista, 05 de Setiembre del 2023.

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA
El Concejo Municipal Distrital San Juan Bautista en Sesión N° 032 – Sesión Ordinaria
de fecha 04 de Setiembre del 2023.

VISTO:

El Informe N° 899-2023-GM, suscrito por la Gerencia Municipal, y demás documentos
que se adjuntan.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972- Ley Orgánica de
Municipalidades, señala que: Los Gobiernos locales gozan de autonomía política,
economía y administrativa en los asuntos de su competencia, la autonomía que la
Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad
de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al orden
jurídico;

Que, en cumplimiento al Numeral 4.1. del Artículo 80ª Saneamiento,
Salubridad y Salud de la Ley N°27972 – Ley Orgánica de Municipalidades; en función
específica compartida de la Municipalidades distritales administrar y regular,
directamente o por con sección el servicio de agua potable, alcantarillado y desagüe,
limpieza pública y tratamiento de residuos sólidos, cuando este en capacidad de hacerlo;

Que, mediante el Artículo 46° de la Ley N°27972 – Ley Orgánica de
Municipalidades, establece las capacidad sancionadora de las municipalidades
precisando que las normas municipales son de carácter obligatorio y su incumplimiento
acarrea las sanciones correspondientes; siendo que las ordenanzas determinan el
régimen de sanciones administrativas por la infracción de sus disposiciones,
estableciendo las escalas de multas en función de la gravedad de la falta, así como la
imposición de sanciones no pecuniarias;

Que, con Ordenanza Municipal N° 004-2022-MDSJB, de fecha 21 de abril
del 2022, se aprobó el Régimen de Aplicación de Sanciones Administrativas (RASA) y
el Cuadro de Infracciones y Sanciones Administrativas (CISA) de la Municipalidad
Distrital de San Juan Bautista;

Dirección: Calle Alfonso Ugarte #113 Telf.: 056-257965

¡Vuelven las obras!

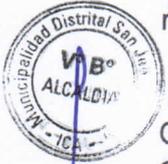


Municipalidad Distrital San Juan Bautista

Creado por Decreto Ley de fecha 25 de Junio de 1855

“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

Qué; con Informe N° 199-2023-DSS, suscrito por la División de Servicios de Saneamiento, remite la Propuesta de incorporación en el Cuadro de Infracciones y Sanciones Administrativas – (CISA) y el Formato de Intervención de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista en el Régimen de Aplicación de Sanciones Administrativas (RASA), 12. Servicio de Agua Potable y Alcantarillado, el mismo que permitirá la reestructuración y actualización del cuadro de infracciones;



Qué; mediante Informe Legal N° 0235-2023-OAJ/MDSJB, suscrito por la Oficina de Asesoría Jurídica, quien manifiesta se declare viable la incorporación en el Cuadro de Infracciones y Sanciones Administrativas – (CISA) y el Formato de Intervención de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista en el Régimen de Aplicación de Sanciones Administrativas (RASA), 12. Servicio de Agua Potable y Alcantarillado, siendo necesario se eleve a Sesión de Concejo para su respectiva aprobación;

Que, con Informe N° 899-2023-GM, suscrito por la Gerencia Municipal, remite todo los actuados correspondientes a la incorporación en el Cuadro de Infracciones y Sanciones Administrativas – (CISA) y el Formato de Intervención de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista en el Régimen de Aplicación de Sanciones Administrativas (RASA), 12. Servicio de Agua Potable y Alcantarillado, siendo necesario se eleve a Sesión de Concejo para su aprobación;

Que, mediante Sesión de Concejo Ordinario N° 032 de fecha 04 de Setiembre del 2023, se trató sobre la incorporación de infracciones al Cuadro de Infracciones y Sanciones Administrativas – (CISA) - 12. Servicio de Agua Potable y Alcantarillado y el Formato de Intervención de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista en el Régimen de Aplicación de Sanciones Administrativas (RASA), luego de un amplio debate e intercambio de opiniones y la participación de la Encargada de la División de Servicios de Saneamiento; se procedió con la votación sobre la aprobación o no aprobación de lo solicitado por la División de Servicios de Saneamiento, obteniéndose como resultado que por UNANIMIDAD se aprobó la Incorporación del Cuadro de Infracciones y Sanciones Administrativas – (CISA) - 12. Servicio de Agua Potable y Alcantarillado y el Formato de Intervención de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista, el que permitirá la reestructuración y actualización del cuadro de infracciones, y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta de Concejo Municipal;

En uso de las atribuciones establecidas en la Ley N° 28611 – Ley General de Ambiente y su Reglamento y la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, y sus modificatorias; se aprueba:

Dirección: Calle Alfonso Ugarte #113 Telf.: 056-257965

Vuelven las obras!



Municipalidad Distrital San Juan Bautista

Creado por Decreto Ley de fecha 25 de Junio de 1855

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

ORDENZA MUNICIPAL QUE APRUEBA INCORPORAR EN EL CUADRO DE INFRACCIONES Y SANCIONES ADMINISTRATIVAS - (CISA) DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN JUAN BAUTISTA

SE ORDENA:

ARTICULO 1°: APROBAR; la incorporación en el Cuadro de Infracciones y Sanciones Administrativas - (CISA) - 12. Servicio de Agua Potable y Alcantarillado y el Formato de Intervención de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista, los mismos que como anexo forman parte de la presente Ordenanza.

ARTICULO 2°: ENCARGAR; a la Oficina de Secretaría General notificar la presente Ordenanza, a la Gerencia Municipal, a la División de Servicios de Saneamiento, y la Publicación de acuerdo a Ley, en la Página Web Institucional.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA
ALCALDIA
Jorge Luis Quispe Saavedra
ALCALDE

Dirección: Calle Alfonso Ugarte #113 Telf.: 056-257965

Vuelven las obras!